

PARANÁ, 28 AGO 2024

VISTO:

La gestión iniciada por el Señor Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Néstor RONCAGLIA; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita que su designación como MINISTRO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA que fuera establecida mediante decreto 245/23GOB sea considerada AD HONOREM a partir del día 01 de septiembre de 2024; y

Que reviste carácter de Retirado de la Policía Federal Argentina, por lo que percibió haberes en el marco del decreto 894/2001 hasta la designación como Ministro, debido a la incompatibilidad de percepción de haberes de retiro provenientes de la fuerza policial, con el desempeño de las funciones que desempeña en la administración pública provincial; y

Que conforme a ello, manifiesta que continuará prestando las funciones de MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, designado por Decreto premencionado, con carácter AD HONOREM, renunciando a la remuneración que percibía por el cargo, a partir del día 01 de septiembre de 2024, para volver a percibir haberes como retirado de la Policía Federal desde igual fecha;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

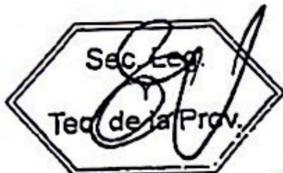
ARTÍCULO 1°. Dispónese que el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad y Justicia, Dr. Néstor RONCAGLIA, D.N.I. N° 14.104.275, continuará ejerciendo las funciones encomendadas conforme Decreto N° 245/23 GOB, con carácter AD HONOREM, a partir del día 01 de



Septiembre de 2024; atento lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado para este acto por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO Y TRABAJO.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA
JULIO CÉSAR RUTT
Jefe Área Decretos
Gobernación